



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 82/2024, de 29 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a un miembro del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón.

La Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, regula el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, como órgano colegiado especializado, adscrito orgánicamente al departamento competente en materia de contratación pública, que goza de plena independencia funcional en el ejercicio de sus competencias de revisión de los procedimientos de contratación promovidos por las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley.

El artículo 119 de la citada Ley 11/2023, de 30 de marzo, establece en su apartado primero que “El Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón estará compuesto por la presidencia y, al menos, dos vocales” y en el apartado segundo del mismo precepto que “Los miembros del Tribunal serán nombrados por Decreto del Gobierno de Aragón, previa información a las Cortes de Aragón, a propuesta del titular del departamento competente en materia de contratación pública, con arreglo al procedimiento de selección previsto en el artículo 124 de esta Ley.”

El artículo 124 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, establece que la convocatoria se realizará por el departamento competente en materia de función pública y se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5 del texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y el artículo 20 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, la convocatoria de provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Vocal del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, número de RPT 69703, se realizó mediante Orden HAP/139/2024, de 7 de febrero, que fue publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 32, de 14 de febrero, requiriéndose para su provisión, tal y como exige la Ley 11/2023, de 30 de marzo, que la designación de los Vocales se realice entre quienes hayan desempeñado su actividad profesional por tiempo superior a diez años como funcionario/a de carrera del Grupo A1, con titularidad en Derecho, en la rama del Derecho Administrativo relacionado directamente con la contratación pública.

Por Decreto 53/2024, de 3 de abril, del Gobierno de Aragón, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 68, de 8 de abril, se nombró a D. Paul Ineva Escario como Vocal del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón número de RPT 69703.

La eficacia del nombramiento de personal funcionario en un determinado puesto de trabajo queda supeditada al cumplimiento de una condición, como es la toma de posesión en el mismo en los plazos que, para el caso de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, regula el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón.

El régimen de toma de posesión en los puestos de trabajo convocados mediante el sistema de libre designación es el establecido en el artículo 25 que remite al artículo 7 del citado Reglamento de provisión por el cual “El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o conlleva el reintegro al servicio activo.”

Don Paul Ineva Escario no ha llegado a hacer efectiva la toma de posesión en el puesto de trabajo número RPT 69703 en los plazos previstos en el Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por lo que, su nombramiento articulado a través del Decreto 53/2024, de 3 de abril, del Gobierno de Aragón, ha quedado sin efecto.

Existiendo candidatos que presentaron su solicitud para la provisión del indicado puesto de trabajo número RPT 69703 que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, en coherencia con los principios de simplificación y agilización de trámites que garantizan la cobertura de la plaza convocada, se realiza nueva propuesta del Consejero de Hacienda y Admi-



nistración Pública, como titular del departamento competente en materia de contratación pública en virtud de lo dispuesto en el Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, una vez informadas las Cortes de Aragón y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 29 de mayo de 2024, dispongo:

Primero.— Nombrar Vocal del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón a D.^a Alejandra Aguado Orta, número de RPT 69703, quien reúne los requisitos exigidos en la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.— El presente Decreto producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 29 de mayo de 2024.

**El Presidente de Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**